

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Enero 1894.)

MELILLA

Suscripción de la Diputación.

| | Pesetas. |
|---------------------------|-----------|
| Suma anterior..... | 23.258'02 |
| D. Silvestre Zapater..... | 10 |
| Antonio Velasco..... | 10 |
| Francisco Castán..... | 10 |
| José Forés..... | 10 |
| Luis Vich..... | 10 |
| Teodosio Aznar..... | 10 |
| Baldomero Buisán..... | 10 |
| Valentín Jimeno..... | 5 |
| Manuel Guallart..... | 5 |
| Eduardo Sainz..... | 5 |
| Vicente Calvo..... | 5 |
| Cándido Garcés..... | 5 |
| Zacarías Oroquieta..... | 5 |
| Suma y sigue..... | 23.358'02 |

Zaragoza 20 de Enero de 1894.—El Presidente, José María Caballero.

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el 25 del actual termine el plazo para la admisión de firmas de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sanidad militar en plazas de Médicos segundos, y que el 5 de Febrero próximo, á la una de la tarde, comiencen los ejercicios de oposición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1894.—López Domínguez.—Señor.....

(Gaceta 18 Enero 1894.)

SECCIÓN QUINTA.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

Subastas.

El día 30 del mes actual, á las once y media de su mañana, y en virtud de acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia, tendrá lugar en la Alcaidía de Escatrón la tercera subasta de pastos del monte Caballera, Pica y Cabezas, bajo el tipo de retasa de 800 pesetas é iguales condiciones que rigieron en las anteriores.



Zaragoza 17 de Enero de 1894.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

En virtud de acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 30 del mes actual, á las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Moneva la cuarta y última subasta de pastos del monte Dehesa Boalar, bajo el tipo de retasa de 300 pesetas é idénticas condiciones que rigieron en las anteriores.

Zaragoza 17 de Enero de 1894.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

SECCIÓN SEXTA.

Previa la presentación de documentos de traslación de dominio, hasta el día 15 del próximo Febrero se admitirán en esta oficina municipal las altas y bajas que desde los últimos apéndices haya sufrido la riqueza inmueble de este distrito.

Paracuellos de Giloca 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Victoriano de Francia.

Hasta el día 15 del próximo Febrero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas de la riqueza territorial, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Sediles 19 de Enero de 1894.—El Alcalde, Francisco José Pablo.

Por término de 15 días se admitirán las altas y bajas de la riqueza rústica y urbana, en la Secretaría de este Ayuntamiento, previa la presentación de los documentos que acrediten el pago de los Derechos reales.

Valtorres 19 de Enero de 1894.— El Alcalde, Nicolás Bernal.

Por todo el mes actual se admitirán en la Secretaría de mi cargo y en las horas de nueve á doce de su mañana, las altas y bajas que los contribuyentes de este pueblo hayan tenido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria; advirtiendo que no serán admitidos sin previo documento público.

Langa 17 de Enero de 1894.—El Alcalde, Anselmo Funes.—P. S. O., Melquiades de Gracia, Secretario.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 15 días, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de legales documentos que lo acrediten.

Tiarga 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Benito García.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1890-91 y 1891-92, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos legales.

Morata de Giloca 17 de Enero de 1894.—El Alcalde, Macario Costea.

Por término de un mes, se admitirán las altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el apéndice de 1894-95, en la Secretaría de este Ayuntamiento, previa presentación de los títulos respectivos.

Tosos 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, Martín Franco.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN SEGUNDA.—MINAS.

Habiendo resultado desiertas las tres subastas celebradas para la enajenación de las minas cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, según me participa la Delegación de Hacienda en comunicación de 10 del presente, he acordado declarar franco y registrable el terreno que las mismas ocupaban, en cumplimiento de lo que dispone el art. 23 del Decreto-Bases de 29 de Diciembre de 1868 y el 17 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889.

| Número del expediente. | NOMBRE DE LA MINA. | CLASE DEL MINERAL. | Número de pertenencias | TÉRMINO municipal donde radica. | CONCESIONARIO. |
|------------------------|--------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 131 | La Invencible. | Sal gemma. | 4 | Remolinos. | Viuda de Auspicio Solorzano. |
| 140 | La Triunfante (demasia). | Id. | » | Id. | La misma. |
| 157 | Victoria (demasia). | Id. | » | Id. | La misma. |

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.
Zaragoza 17 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de D. Antonio Bueno Villa y Gracia, natural de esta capital, soltero, Agente de transportes, de 20 años de edad, que falleció en esta ciudad á las cuatro de la tarde del día 22 de Enero de 1875, y que se ha presentado á reclamar su herencia, D.^a Josefa Ortiz Roldán y Buenavilla para su madre D.^a Isidora Buenavilla y Gracia, hermana del D. Antonio; y en su virtud se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de 30 días; pues así lo tengo acordado en autos instados por D. Luis Virgós, como marido de D.^a Josefa Ortiz Roldán y Buenavilla.

Dado en Zaragoza á 17 de Enero de 1894.—Enrique Roig.—Ante mí, Juan Berdún y Pallarés.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago del crédito, intereses y costas reclamado por D.^a Natalia Moreno, á D. Bernardo Pérez y otros, en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, tengo acordado proceder en pública subasta á la venta de las fincas siguientes:

1.^a Una casa, sita en la calle de Cerezo de esta capital, demarcada con el núm. 68; que confronta por la derecha entrando con la núm. 66 de dicha calle y casas de la de San Pablo, por la izquierda con la núm. 70 de la de Cerezo y por la espalda con la de D. Mariano Gállego: consta de 106 metros cuadrados de solar próximamente; se compone de bajos, primero y segundo aguardillado, con un estrecho patio de luces al costado derecho y otro á la parte superior; la casa tiene dos escaleras, una para las viviendas de la parte anterior y otra para la de la posterior: tasada en 6.000 pesetas.

2.^a Y una posesión, sita en el término de Miralbueno de esta ciudad; confrontante por Norte con viña de Fernando Zaidín, por Este y Sur con acequia del Medio y por Oeste con cajero de Canal Imperial: la indicada propiedad la constituyen una parcela de terreno regadío con árboles frutales, que mide una extensión de 45 áreas, 29 centiáreas, equivalente á 19 cuartales: otra parcela de tierra secano, plantada de viña y olivos, que tiene de cabida un cahíz, igual á 47 áreas, 67 centiáreas, y en uno de los extremos de la viña una casa sin número, que mide una superficie de 147 metros cuadrados, y se compone de planta baja y primer piso, construcción de adobes, hallándose en buen estado de conservación: tasada toda la propiedad á excepción de la cosecha pendiente, en 2.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana, para la que se advierte: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de aquél una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca ó fincas mencionadas; que podrá hacerse el remate á calidad de cederse á un tercero, y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía hasta dicho acto.

Dado en Zaragoza á 17 de Enero de 1894.—Pablo Campos.—D. S. O., Justo Emperador.

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Juan Ros (a) el Madrileño, que trabajó en Madrid á su oficio de calderero en el taller de una viuda, y que es más bien alto que bajo, grueso, color moreno, pelo negro, con bigote, de unos 25 años de edad, y que viste á lo torero, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre robo; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto y requiero y en el mío pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser habido, lo pongan con las seguridades debidas á mi disposición.

Dado en Zaragoza á 3 de Enero de 1894.—Pablo Campos.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Calatayud

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José Tierra Fábrega, de 42 años de edad, casado, agente de negocios, vecino de Zaragoza, habitante en la calle del Coso, número 103, y posteriormente en Pignatelli, número 94, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye sobre malversación de fondos públicos por el Ayuntamiento de Sestrica; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 17 de Enero de 1894.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Manuel Palomares.

Caspe

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de costas impuestas á Tomás Lis Ramón, vecino de Escatrón, en causa contra el mismo sobre homicidio de Hipólito Vidal, y lesiones á Francisco Sena,

sus convecinos, se venden en pública subasta como de la propiedad del primero y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

1.^a Un campo en la huerta y término municipal de la villa de Escatrón, partida denominada Ríos Villa, de cabida de dos hanegas, equivalente á 14 áreas, 30 centiáreas, de segunda calidad; lindante al Este con campo de Manuel Lizano, al Oeste con acequia, al Sur con otro de D. Joaquín Zapater y al Norte con otro de Andrés Lázaro: tasado en 525 pesetas.

2.^a Otro en la misma huerta y término, partida de las Planas á la Tejería, olivar, de la cabida de una hanega, cinco almudes, equivalente á 10 áreas, 12 centiáreas; lindante al Este con otro de D. Joaquín Zapater, al Oeste con otro de Francisca Ramón, al Sur con otro de D. Valentín Olaso y al Norte con otro de Andrés Lázaro: tasado en 200 pesetas.

3.^a Otro campo-monte en el mismo término y partida de las Planas á la Tejería, de cabida de dos hanegas, equivalente á 14 áreas, 60 centiáreas; lindante al Este con otro de Francisca Ramón, al Oeste con monte común, al Sur con brazal y al Norte con otro de Andrés Lázaro: tasado en 208 pesetas.

4.^a Otro campo-olivar en el mismo término, partida las Planas Valparidera, de cabida de dos hanegas, equivalente á 14 áreas, 60 centiáreas; lindante al Este con otro de Tomás Romeo, al Oeste con cabezo, al Sur con campo de Pedro Salas y al Norte con otro de Tomás Romeo: tasado en 410 pesetas.

5.^a Otro campo en el monte del mismo término, partida Pegadosilla, de cabida de un cahíz, equivalente á 57 áreas, 21 centiáreas; lindante al Este con campo de José Gil Polo, al Oeste con monte, al Norte con otro de Alejandro Lis y al Sur con camino de Valcorva: tasado en 112 pesetas.

6.^a Otro campo, también en el monte del propio término, partida Puyarrojo, de cabida de seis hanegas, equivalente á 42 áreas, 90 centiáreas; lindante al Este con otro de Pedro Salas, al Oeste con otro de Tomás Romeo Valero, al Norte con otro de Alejandro Lis y al Sur con Ralla: tasado en 100 pesetas.

7.^a Y otro campo, también en el monte del mismo término, partida Plano de Abadía, de cabida de dos cahíces, equivalente á una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; lindante al Este con otro de Ramón Ortal, al Oeste con otro de Francisco Ramón, al Norte con el mismo Ortal y al Sur con otro de Manuel Villanova Gil: tasado en 123 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Febrero próximo viniente y hora de las diez de su mañana, y se previene que los licitadores para tomar parte en el remate deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 del valor en que aparecen tasadas las fincas; no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que el deudor podrá librar sus bienes pagando las costas antes del remate,

que no hay títulos de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Dado en Oaspe á 11 de Enero de 1894.—Felipe Rey.—Por su mandado, Antonio Pérez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Mezalocha.

D. Ramón Crespo Navarro, Juez municipal del pueblo de Mezalocha:

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, y por orden del Sr. Juez de instrucción del partido, para hacer efectivas las costas á que dió lugar el Alcalde que fué en este pueblo D. Pascual Bernal, por multa que le fué impuesta por el señor Gobernador civil de la provincia, las fincas siguientes:

1.^a Un campo, secano, en la partida de las Coronas, de tres juntas de cabida; que linda al S. y E. con campo de Emilio Gil, y al N. y P. con campo de Ignacio Aparicio: tasado en 180 pesetas.

2.^a Otro campo, secano, partida del Campillo, de dos juntas de cabida; que linda al S. con campo de Tomás Anson, al E. con campo de Tomás Soler, al O. con campo de la viuda de Francisco Salvador y al N. con senda de los Regantines: tasado en 180 pesetas.

3.^a Otro campo en la misma partida, de una junta de cabida; confrontante al S. con camino, al E. con Pedro Oseñalde, al O. con Félix Casas y al P. con Antonio Navarro: tasado en 125 pesetas.

4.^a Mitad de una casa en la calle Mayor; que linda por derecha entrando con casa de Paulino Pérez, por izquierda con la de Pedro Pérez y por espalda con camino de las Bodegas: tasada en 350 pesetas.

5.^a Una paridera ó corral en la partida las Bodegas; que linda por derecha entrando con paridera de José Crespo, por izquierda con camino de las Bodegas y por espalda con baldío del pueblo: tasada en 200 pesetas.

Las expresadas cinco fincas, radican en este pueblo y su término.

Cuya subasta tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. La subasta será por fincas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Mezalocha 16 de Enero de 1894.—El Juez municipal, Ramón Crespo.—P. S. M., Baltasar Navarro.